**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

**FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| **OBJETO:** | Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media |
| **EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN** | Educación / Formación: Ver anexo 2 |
| **EXPERIENCIA RELACIONADA:** | Educación / Formación: Ver anexo 2 |
| **VALOR Y FORMA DE PAGO:** | Se fija como valor total para la contratación de cinco (5) instructores la suma de SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($70.058.750)<br><br>El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la tabla de honorarios establecida por la secretaria general.<br>Para instructores con perfil:<br>- Profesional universitario titulado, Tecnólogo con especialización en el área del programa de formación a contratar o Tecnólogo la suma de: TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE ($3.997.600) por periodos fijos.<br>- Técnico Profesional o Técnico la suma de TRES MILLONES SETEINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($3.075.000) por periodos fijos. |
| **PLAZO:** | El plazo establecido para la ejecución de contrato está sujeto al Plan de Contratación de Instructores (ver anexo 2 Plan de Contratación). |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | Distrito de Santa Marta y área de influencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena donde se tiene convenio con las instituciones educativas del Distrito y del Departamento. |
| **SUPERVISOR:** | La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico del área de Formación Profesional Integral del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira o de quien delegue el subdirector del Centro. |
| **ORDENADOR DEL PAGO:** | Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la Subdirección del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2022, establece las acciones que responden a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por La Equidad", Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

En este sentido, los esfuerzos de la institución están enfocados a atender el propósito fundamental que posee y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: **Doble Titulación**, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En cuanto a la Doble Titulación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4017 de 2009 articulo 2 numeral 2 literal b, los Centros de Formación Profesional Integral son los responsables de "coordinar el proceso de integración con la educación media", realizando las acciones de implementación y ejecución de los programas de formación profesional del nivel técnico laboral en los Establecimientos Educativos articulados así como generar estrategias para la correcta implementación del programa, la programación de los instructores y materiales de apoyo a la formación e impulsar las mejoras del programa.

Es así como el Programa de Articulación con la Educación Media es un proceso estratégico que permite el logro de la Doble Titulación; siendo esta una apuesta del Gobierno Nacional para garantizar a los jóvenes una inclusión según la vocación productiva de la región, para este caso el Departamento del Magdalena.

El Centro de Formación Profesional Integral en la implementación del programa de Articulación con la Media tiene otras, entre las cuales se encuentra: "Hacer la contratación de los instructores de acuerdo con los lineamientos vigentes del programa garantizando la planeación, ejecución y cierres de los calendarios académicos, así como los procesos adicionales necesarios para el cumplimiento del programa de Articulación con la Media"

De acuerdo con lo anterior, el centro de formación pasa entonces a definir el uso de los recursos asignados para gestionar este modelo de formación, planeando la contratación de instructores en distintas áreas temáticas, las cuales fueron establecidas en la oferta educativa adaptada con metodologías con enfoque diferencial.

Al inicio de la presente vigencia con un presupuesto de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($1.586.017.000), el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira llevó a cabo la contratación de 45 instructores para impartir formación en las distintas áreas del programa Articulación con la Educación Media; siendo una cantidad menor a la planteada inicialmente en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, situación que se generó por la demora de las personas seleccionadas en la entrega de la documentación requerida para el proceso contractual y teniendo en cuenta las limitaciones en el tiempo para adelantar la contratación dadas las restricciones derivadas de la Ley de Garantías – Ley 996 de 2005.

De acuerdo con lo anterior, el ahorro presupuestal obtenido permite la contratación de **cinco (5)** instructores por valor de **SETENTA MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($70.058.750)** para atender la demanda de las instituciones educativas del Departamento, las cuales requieren de una cantidad mayor de instructores a los inicialmente contratados y que de acuerdo con estos requerimientos persiste la necesidad de contratar un grupo de instructores en las siguientes especialidades: Acuícola, Agroindustria, Carpintería y Comercialización.

Con las nuevas necesidades se procedió a rediseñar el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores, modificando la cantidad inicialmente requerida de 47 a 51 instructores y un por un valor total programado de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.585.932.500) para garantizar el cumplimiento de las metas 2022 en el área de articulación con la media.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado, al ser insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

**2. Obligaciones Específicas:**

1. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 para la elaboración de las guías de aprendizaje
2. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo.
3. Elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz

anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.

4. La redacción de las actividades de formación propuestas en la guía de aprendizaje debe ser claras para que pueda ser desarrollada por cualquiera de los docentes o instructores encargados. Las variaciones en la manera en la que se desarrolla la guía de aprendizaje en clase van a depender de la didáctica del formador que los orienta.
5. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades.
6. Orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular.
7. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas.
8. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.
9. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación.
10. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio.
11. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. Es indispensable que toda actividad gestionada por el LMS esté debidamente calificada.
12. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sofía Plus, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico.
13. Deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos.
14. Participar en el proceso de inducción de los aprendices.
15. Realizar seguimiento a los aprendices en etapa productiva en su sitio de trabajo y seguimiento a la bitácora virtual del aprendiz cuando sea asignado.
16. Asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo institucional una vez el aspirante esté en estado matriculado y verificar con el reporte que todos aparezcan en formación.
17. Participar en la formulación de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional SENNOVA.
18. Participar en los equipos, grupos, comités, proyectos, mesas técnicas y demás instancias institucionales que lo requieran.
19. Desplazarse a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del contrato, en caso de que se requiera.
20. Apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad cuando la entidad lo requiera.
21. Apoyar la planeación y el alistamiento de los materiales de formación, propios de su área y apoyar los

procesos de evaluación y/o parte técnica de la supervisión de la adquisición de bienes y/o servicios cuando la entidad lo requiera de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y requerimiento de la institución.

22. Adoptar en la formación las diferentes estrategias pedagógicas que la Entidad dispone como son: Worldskills, Senasoft, Bootcamp, Bootcamp, entre otras.
23. Solicitar oportunamente los elementos necesarios para desarrollar eficazmente su labor técnico-pedagógica.
24. Presentar agendas e informes de legalización correspondiente a las órdenes de desplazamiento, cuando a esto se diere lugar, en un plazo máximo de 5 días, posteriores a la finalización de la comisión.
25. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.
26. En el marco del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol participar activamente en las actividades implementadas por los Subsistemas de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

**3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

Los contratos a suscribir son de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, estos contratos en ningún caso generan relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

**4. Competencias Técnicas y Personales:**

Las personas naturales deberán ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Santa Marta y ubicación del instituto educativo con que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena tiene convenio.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y

la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

**8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

**9. Garantías que debe asumir el contratista:**

Los contratistas deberán constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

**10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: la Coordinación Académica del área de Formación Profesional Integral del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira o quien delegue el subdirector de Centro

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI _____ NO __X___

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones**: SI__X___ NO_____

**13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

**14. Análisis del Sector:**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

**14.1. OBJETO:** Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para el programa de Articulación con la Media.

**14.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Código-Segmento | Código - Familia | Código-Clase | Código-Producto | Nombre-Producto |
|---|---|---|---|---|
| 86000000 | 86100000 | 86101700 | 86101710 | Servicios de formación pedagógica |

**14.3. ASPECTOS GENERALES**

**14.3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que su existencia es necesaria para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales. Por lo tanto, el presente objeto contractual se ubica en el subsector servicios de apoyo a la gestión.

**14.4 Idoneidad y experiencia.**

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por los instructores técnicos a contratar se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica en *anexo 1* su idoneidad y experiencia aportada.

**14.5 Estudio de la Oferta.**

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el

desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizadas las hojas de vida de los futuros contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, establece que los futuros contratistas cumplen con los requisitos señalados anteriormente**.**

**14.6 Estudio de la Demanda.**

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

| NO/AÑO | CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | PLAZO | VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO | MODALIDAD DE SELECCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|
| 00325 DE 2019 | JULIO HENRIQUE DE VIVERO VERGARA | PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR, EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL PROGRAMA **FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA**, DENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SU OFERTA REGULAR EN LA ESPECIALIDAD DE PECUARIA | 8 MESES 25 DÍAS | VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($25.312.800,00) | CONTRATACION DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.1399 719 DE 2020 | SARA ELENA PEREZ FONTALVO | PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL PROGRAMA ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DEL SENA REGIONAL MAGDALENA, EN LA ESPECIALIDAD DE ACUICOLA | 8 MESES 15 DÍAS | TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($32.216.275,00) | CONTRATACION DIRECTA |
| CO1.PCCNTR.2277 682 DE 2021 | DIANA CAROLINA ZAGARRA PALACIO | PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA EN LA ESPECIALIDAD DE AGROINDUSTRIA | 9 MESES 14 DÍAS | TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.920.000) | CONTRATACION DIRECTA |

**15. Recomendación al Ordenador del Gasto:**

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, 01 de agosto.

**GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA**
**SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA**

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación

Reviso: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación.

Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

**GESTION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 1**

**VERIFICACION IDONEIDAD Y EXPERIENCIA INSTRUCTORES PROGRAMA TITULADA Y COMPLEMENTARIA**

| | | |
|---|---|---|
| **MIEMBRO DE COMITÉ DE VERIFICACIÓN POR BANCO DE INSTRUCTORES:** | **PERIODO:** | **VIGENCIA 2022** |
| **NOMBRE: BADIR FLOREZ GUERRERO - EDWIN PARRA CASTILLO - ELWIS OLIVEROS CENTENO** | **FECHA DE ELABORACION:** | **28/07/2022** |

| | FORMACIÓN ACADEMICA | | ENTIDAD | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | | | |
| **DIANA MARGARITA POMARES JACQUIN** | | | SENA - CAAG | 12/06/2012 | 30/06/2012 | | 19 | X | |
| | X | | SENA - CAAG | 16/07/2012 | 14/12/2012 | 5 | | X | |
| | **PROFESIONAL EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** | | FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, Y SU CALIDAD DE VIDA | 8/01/2013 | 30/11/2021 | 94 | 24 | X | |
| | | | | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | | **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA** | | | **99** | **43** | **X** | |

| | FORMACIÓN ACADEMICA | | ENTIDAD | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | | | |
| **YAZMIN IBETH HIGUERA JIMENEZ** | X | | SECURE HARVESTS LTDA | 2/02/2021 | 30/11/2021 | 9 | 27 | X | |
| | **ECONOMISTA** | | CONSULTORES | 5/08/2019 | 3/09/2019 | 1 | | X | |
| | | | AGROSOSA | 2/01/2014 | 30/12/2014 | 12 | | X | |
| | | | SENA REGIONAL MAGDALENA | 18/07/2012 | 29/12/2012 | 5 | 13 | X | |
| | | | SENA REGIONAL MAGDALENA | 3/03/2011 | 29/06/2011 | 3 | 28 | X | |
| | | | SENA REGIONAL MAGDALENA | 19/07/2011 | 30/12/2011 | 5 | 13 | X | |
| | | | SENA - CLPE | 27/01/2010 | 25/11/2010 | 10 | | X | |
| | | | SENA - CAAG | 18/08/2020 | 18/12/2020 | 4 | 2 | X | |
| | | | SENA - CAAG | 9/06/2021 | 17/12/2021 | 6 | 8 | X | |
| | | | | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | | **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA** | | | **55** | **91** | **X** | |

| | FORMACIÓN ACADEMICA | | ENTIDAD | Fecha de Ingreso | Fecha de Retiro | Meses | Días | SI | NO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CUMPLE | NO CUMPLE | | (DD/MM/AAAA) | (DD/MM/AAAA) | | | | |
| | X | | FUNPRODESA | 8/01/2002 | 30/12/2003 | 23 | 22 | X | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **JUAN CARLOS AGUILAR CERVANTES** | **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** | | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | 12/02/2013 | 31/12/2013 | 10 | 19 | X | |
| | | | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | 23/01/2014 | 31/12/2014 | 11 | 8 | X | |
| | | | DEPARTAMENTO ADIMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III) | 10/12/2019 | 15/12/2020 | 12 | 7 | X | |
| | | | | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | | **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA** | | | **56** | **56** | **X** | |
| **PEDRO RAFAEL TETE VASQUEZ** | **FORMACIÓN ACADEMICA** | | **ENTIDAD** | **Fecha de Ingreso** | **Fecha de Retiro** | **Meses** | **Días** | **SI** | **NO** |
| | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** | | **(DD/MM/AAAA)** | **(DD/MM/AAAA)** | | | | |
| | **X** | | SENA - CAAG | 13/03/2013 | 13/12/2013 | 9 | | X | |
| | **TECNOLOGO LABORAL POR COMPETENCIA EN EJECUCION DE DANZAS FLOCORICAS** | | | 4/02/2015 | 20/12/2015 | 10 | 16 | X | |
| | | | | 28/01/2016 | 17/12/2016 | 10 | 19 | X | |
| | | | | 25/01/2017 | 15/12/2017 | 10 | 20 | X | |
| | | | | 1/02/2018 | 5/12/2018 | 10 | 4 | X | |
| | | | | 21/02/2019 | 13/12/2019 | 9 | 22 | X | |
| | | | | 9/03/2020 | 30/11/2020 | 8 | 21 | X | |
| | | | | 6/04/2021 | 15/12/2021 | 8 | 9 | X | |
| | | | | | | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | | | **TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA** | | | **74** | **111** | **X** | |

| | |
|---|---|
| | Versión: 01 |
| | Código: GFPI-F-139 |

**GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL**

**ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL**

**TITULADA / COMPLEMENTARIA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PERIODO : AÑO 2022** | | | |
| **TOPE GLOBAL PROGRAMADO** | **1.666.610.000,00** | | |
| **VALOR A CONTRATAR** | **1.666.578.250,00** | **ELABORADO POR:** | |
| **SALDO** | **31.750,00** | **Nombre:** | **BADIR FLOREZ / ELWIS OLIVEROS / EDWIN PARRA** |
| **% UTILIZADO:** | **99,998%** | | |

| LUGAR | NIVEL | NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO) | No. CONTRATOS | No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR | | FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN | | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | COSTO HONORARIO MES | COSTO TOTAL HONORARIOS | DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MESES | DIAS | Inicio (D-M-A) | Terminación (D-M-A) | PROFESIONALES | | TECNICOS Y/O TECNOLOGOS | | | |
| MAGDALENA CAAG | TRANVERSAL | ETICA | 1 | 6 | | 01-02-2022 | 31/07/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos académicos: Opción 1: profesionales en ciencias sociales, filosofía, o antropología, o psicología, o trabajo social, o sociología o teología, ciencia política, relaciones internacionales o afines. Opción 2: Profesional con estudios relacionados en ética, o bioética, o deontología o humanismo, formación en pedagogía de mínimo 40 horas. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia y/o trabajo comunitario." |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | DERECHOS FUNDAMENTALES | 1 | 6 | | 01-03-2022 | 31/08/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos académicos: Certificado de Aptitud Profesional – SENA, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 1: Certificado de técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C. N.O). Opción 2: Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 3: Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos: (N.B.C.), (TITULOS SENA). Opción 4: Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo N.B.C) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley Experiencia laboral: Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 1: Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Opción 3: Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Opción 4: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Competencias:1. Crea espacios pedagógicos de reflexión y apropiación para la valoración de los derechos y deberes en el trabajo 2. Interpreta la relación entre el trabajo y el desarrollo humano. 3. Identifica la naturaleza de los derechos humanos y del trabajo. 4. Genera procesos de interacción social interacciones en el marco de los derechos humanos y laborales para el desarrollo social para el desarrollo de con autonomía y dignidad. 5. Implementa acciones para la elaboración el diligenciamiento de documentos relacionados con la política pública, de salarios y los acuerdos internacionales de la OIT y los derechos económicos, sociales y de bienestar derivadas de las acciones laborales. 6. Argumenta los derechos el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajo y los mecanismos de protección como ejercicio de la ciudadanía laboral. 7. Organiza acciones pedagógicas para la aplicación de los principios de los derechos de asociación. 8. Integra acciones de solidaridad para la defensa del ser humano, la naturaleza y la cultura de la paz. y los valores de la convivencia la paz y la ciudadana." |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 1 | 6 | | 24/04/2022 | 23/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO | 1 | 8 | | 01-02-2022 | 30/09/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 24.600.000 | | Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciade los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO | 1 | 6 | 27 | 24/01/2022 | 23/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 27.582.750 | | | | Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciade los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO | 1 | 6 | | 01-02-2022 | 31/07/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad objeto de formación. Preferiblemente con certificación internacional en: ensamble y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, comptia, a+ o server+ microsoft office specialist (mos) experiencia laboral: dieciocho (18) meses de experienciade los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | MATEMATICAS Y FISICA. | 1 | 8 | 21 | 01-02-2022 | 31/07/2022 | $ 3.997.500 | $ 34.778.250 | | | | Requisitos académicos: técnico, tecnólogo o profesional en mecánica diesel. Técnico, tecnólogo o profesional en electromecánico, o en áreas afines. Técnico, tecnólogo o profesional en mecatrónica. Tecnico, tecnologo o profesional en electrónica formación pedagógica básica para la formación por proyectos experiencia laboral: 2 años certificados en mantenimiento de maquinaria pesada |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | EMPRENDIMIENTO | 1 | 7 | | 01-02-2022 | 31/08/2022 | $ 3.997.500 | $ 27.982.500 | | | | "Requisitos academicos: PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS. Experiencia Laboral;VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | COMUNICACIONES | 1 | 6 | | 01-02-2022 | 31/07/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | Requisitos académicos: Profesional en ciencias de la comunicación, periodismo, lingüística, filología, lenguas clásicas o modernas, español y literatura. Experiencia laboral: ¿ un (1) año de experiencia laboral en el área seis (6) meses de experiencia docente. |
| MAGDALENA CAAG | TECNOLOGO | GESTIÓN DE MERCADO VIRTUAL | 2 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 79.950.000 | | | | "Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Profesional Universitario O Tecnólogo En Administración De Empresas, Contaduría Y/O Ciencias Afines. Profesional Universitario O Tecnólogo En Mercadología; Mercadeo Y Publicidad; Mercadeo Publicidad Y Ventas; Mercadotecnia. Profesional O Tecnólogo En Programas De Formación Relacionados Con Los Procesos De Gestión Logística En La Cadena De Abastecimiento. Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 (Meses) Con El Ejercicio De La Profesión U Oficio Objeto De La Formación Profesional Y Un Año En Labores De Docencia En Mercadeo" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TRANVERSAL | BILINGUISMO | 7 | 9 | | 01-02-2022 | 31/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 251.842.500 | | | | "Opción 1: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Opción 2: Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.Los instructores para programas de formación complementaria virtual, incluyendo bilingüismo, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa como perfiles de instructor (en el caso de bilingüismo, el perfil está definido en el numeral 8 de la presente circular). Los instructores que se contraten para orientar programas de formación titulada virtual o titulada a distancia, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual, no inferior a 40 horas; tener experiencia certificada de mínimo seis (6) meses como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del perfil establecido en los diseños curriculares de cada programa." |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | BILINGUISMO VIRTUAL | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | "Titulo de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”). Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles. Para profesional 12 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en modalidad virtual - ingles" |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | AGRICOLA VIRTUAL COMPLEMENTARIA | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | AGROINDUSTRIA COMPLEMENTARIA VIRTUAL | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas”. Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | PROGRAMACION | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | OFIMATICA | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | Opción 1: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas". Opción 2: Título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, Certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. O tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas Nivel Técnico: Treinta (30) meses de experiencia distribuida así: Dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel Profesional: Veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: Doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. Experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados. |
| MAGDALENA CAAG | TECNOLOGO | SISTEMAS | 1 | 10 | | 24/01/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 39.975.000 | | | | Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área |
| MAGDALENA CAAG | TECNOLOGO | SISTEMAS | 1 | 8 | | 24/01/2022 | 23/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 31.980.000 | | | | Requisitos académicos: tecnólogo o profesional en áreas afines con tecnologías de la información y la comunicación experiencia laboral: mínimo, dieciocho (18) meses de experiencia laboral, de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia en el área |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | SOLDADURA | 1 | 9 | | 24/01/2022 | 23/10/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 27.675.000 | | "Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342soldadores. (ver anexo c. N. O). Alternativa 1 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena). Alternativa 3título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n. B. C). Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docenciaalternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | SOLDADURA | 1 | 8 | 27 | 1/02/2022 | 27/10/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 27.367.500 | | "Requisitos académicos: técnico en el área ocupacional 83oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 834ocupaciones de moldeo, forja, y montaje de estructuras metálicas subgrupo 8342soldadores. (ver anexo c. N. O). Alternativa 1 título de técnico profesional núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena) alternativa 2 título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o ingeniería industrial y afines; o administración ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena). Alternativa 3título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento deingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías. (ver anexo n. B. C). Experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 1treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida asíveinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocidaalternativa 2treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida asídieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de soldadura y doce (12) meses en docenciaalternativa 3veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así doce (12) meses serán relacionados con el ejercicio de la soldadura y doce (12) meses serán en docencia relacionada" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | REFRIGERACION | 2 | 9 | | 1/02/2022 | 31/10/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 55.350.000 | | Requisitos académicos: ingeniero mecánico, ingeniero electricista. Técnico y/o técnico profesional y/o tecnólogo en refrigeración, acondicionamiento de aire y/o electromecánica y/o profesional certificado en competencias laborales de refrigeración y climatización y/o haber cursado 8 semestres de una carrera profesional acorde con el área de conocimiento. Experiencia laboral: experiencia laboral de 24 meses en el sector rvc |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | PECUARIA | 1 | 8 | 21 | 1/02/2022 | 21/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 34.778.250 | | | | "Requisitos académicos: medico veterinario, medico veterinario zootecnista, zootecnista, to producción ganadera experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa6 meses de experiencia docente" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MAYORDOMIA DE EMPRESAS GANADERAS | 1 | 6 | | 14/03/2022 | 13/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos académicos: medico veterinario, medico veterinario zootecnista, zootecnista, to producción ganadera experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa6 meses de experiencia docente" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS | 1 | 8 | 27 | 1/02/2022 | 27/10/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 27.367.500 | | Requisitos académicos: opcion 1 técnico: área ocupacional 22:ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas grupo ocupacional223:ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2232:tecnicos en mecánica y construcción mecánica área ocupacional 82contratistas y supervisores de oficios y de operadores de equipos y transporte grupo 821contratistas y supervisores de oficios y operación de equipos. Subgrupo 8216 contratistas y supervisores de mecánica área ocupacional 83equipo y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento grupo 838mecánicos de vehículos automotores. Subgrupo 8381mecánico de vehículos automotores opcion 2 tecnólogo: nbc ingeniería mecánica y afines tecnología en diagnóstico y gestión automotriz tecnología en mecánica automotriz tecnología en mecánica automotriz diésel tecnología en mantenimiento mecatrónico opcion 3 profesional universitario: nbc ingeniería mecánica y afines ingeniería mecánica ingeniería automotriz certificación en formación complementariahabilitación eléctrica para vehículos de propulsión eléctrica e híbrida experiencia laboral: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida asítreinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de motocicletas y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MANTENIMIENTO ELECTRICO Y CONTROL ELECTRONICO DE AUTOMOTORES | 1 | 8 | | 1/02/2022 | 30/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 31.980.000 | | | | "Requisitos académicos: tecnólogo nbc ingenieria mecanica y afines: opcion1tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnologia en mecanica automotriz, tecnología en mantenimiento mecatrónico de automotores,te cnologia en autotronica, tecnologia en mecanica automotriz diesel profesional universitario nbc ingenieria mecanica y afines opocion 2ingenieria automotriz, ingenieria en mecatronica, ingenieria mecatronica, ingenieria mecanica nbc ingenieria electronica, telecomunicaciones y afines opcion 3ingenieria electronica notadebe presentar certificacion en ""habilitacion electrica en mantenimiento de vehiculos electricos e hibridos"" experiencia laboral: para opcion 1:treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así:dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docenciapara opcion 2 / 3veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así:doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de mecatrónica automotriz y doce (12) meses en docenciay doce (12) orientando procesos de formación en mantenimiento eléctrico o electrónico de vehículos" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA | 1 | 8 | 27 | 1/02/2022 | 31/07/2022 | $ 3.997.500 | $ 35.577.750 | | | | "Requisitos académicos: tecnólogos, licenciados y/o ingenieros enelectricidad, electrónica y afines. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión y con el sector productivo que demuestre haber aplicado la mismamínimo 12 meses de experiencia pedagógica" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | AMBIENTAL | 1 | 6 | | 24/04/2022 | 23/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | AMBIENTAL | 1 | 8 | 21 | 1/02/2022 | 21/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 34.778.250 | | | | "Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | AMBIENTAL | 1 | 8 | 27 | 1/02/2022 | 27/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 35.577.750 | | | | "Requisitos académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. Ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. Profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. Profesional en salud ocupacional, en seguridad y salud en el trabajo, en administración de riesgo y seguridad y salud en el trabajo, administración de la seguridad y salud ocupacional o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo. Título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería sanitaria y afines; o educación; o ingeniería industrial y afines. Tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. Tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Tecnólogo en gestión de la seguridad y salud en el trabajo, gestión de calidad, seguridad en el trabajo y ambiente, gestión ambiental o en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería civil y afines; ver anexos(n. B. C. ), (titulos sena) con licencia en salud ocupacional, Título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de salud pública; o ingeniería química y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; o medicina; o terapias; o enfermería; o sociología, trabajo social y afines; o administración (ver anexo n. B. C) con licencia en salud ocupacional. Licenciado en educación física profesional en ciencias del deporte. Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: mínimo 12 meses de experiencia laboral en el área objeto del desempeño. Tecnólogo en salud ocupacional, tecnólogo en gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en control integrado de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, tecnólogo en gestión en salud ocupacional, o tecnólogo en gestión de salud ocupacional, seguridad y medio ambiente. Profesional en salud ocupacional o administración de la seguridad y salud ocupacional, profesional en cualquier área del conocimiento con posgrado en seguridad y salud en el trabajo, en higiene y salud ocupacional, gerencia en salud ocupacional, en salud ocupacional e higiene del trabajo, en administración de salud ocupacional, en salud ocupacional y ambiental, salud ocupacional y riesgos laborales, en salud ocupacional, gerencia y control de riesgos, en hseq sistemas integrados de seguridad y salud ocupacional ambiental y calidad, en higiene, seguridad y salud en el trabajo, en sistemas integrados de gestión, seguridad y salud en el trabajo o en gestión integrada de la seguridad y salud en el trabajo, calidad y medio ambiente. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | PROCESAMIENTO DE LACTEOS | 1 | 6 | | 24/04/2022 | 23/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | "Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así ¿opción 1ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos, y/o áreas afines ¿opción 2zootecnista ¿opción 3tecnólogo en alimentos y/o áreas afines. Experiencia laboral: ¿opción 12tener experiencia mínima de 12 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica opción 3tener experiencia mínima de 24 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica" |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | CHOCOLATERIA.. | 1 | 7 | | 24/04/2022 | 23/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 27.982.500 | | | | "Requisitos academicos: ALTERNATIVA 1:CERTIFICADO DE TÉCNICO EN LAS ÁREAS OCUPACIONALES: 92: SUPERVISORES Y OCUPACIONES TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN. GRUPO 921: SUPERVISORES DE PROCESAMIENTO. SUBGRUPO 9213: SUPERVISORES DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS BEBIDA Y TABACO93: OPERADORES DE MÁQUINAS DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN Y ENSAMBLADORES. GRUPO 936: OPERADORES DE MÁQUINAS Y TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO SUBGRUPO 9363: OPERARIOS DE PLANTA DE PROCESAMIENTO Y EMPAQUE DE PESCADO. O SUBGRUPO 9365: INSPECTORES DE CONTROL DE CALIDAD, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS22: OCUPACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS NATURALES Y APLICADAS GRUPO 226: INSPECTORES DE NORMAS TÉCNICAS. SUBGRUPO 2262: INSPECTORES DE SANIDAD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ALTERNATIVA 2:TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN; O AGRONOMÍA; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES.ALTERNATIVA 3:TÍTULO DE TECNÓLOGO EN EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE: ADMINISTRACIÓN, O AGRONOMÍA; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. ALTERNATIVA 4:TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: ADMINISTRACIÓN; O INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES; O QUÍMICA Y AFINES. Experiencia Laboral;ALTERNATIVA 1:CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿ CHOCOLATERÍA Y CONFITERÍA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA ALTERNATIVA 2:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿ CHOCOLATERÍA Y CONFITERÍA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA. ALTERNATIVA 3:TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIEZ Y OCHO (18) MESES RELACIONADOS EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿ CHOCOLATERÍA Y CONFITERÍA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 4:VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDOS ASÍ: DOCE (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS EL EJERCICIO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS ¿ CHOCOLATERÍA Y CONFITERÍA; Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA." |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 1 | 9 | | 24/01/2022 | 23/10/2022 | | | $ 3.075.000 | $ 27.675.000 | | "Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS | 1 | 9 | | 24/01/2022 | 23/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 35.977.500 | | | | "Requisitos academicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas" |
| MAGDALENA CAAG | TECNOLOGO | PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS APLICADOS A LA INDUSTRIA | 3 | 9 | | 24/01/2022 | 23/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 107.932.500 | | | | "Requisitos academicos: ¿Ingeniero Biotecnólogo, Ingeniero De Producción Biotecnológica, Biólogo, Microbiólogo Industrial, Ingeniero Químico. Experiencia Laboral ¿Vinculación Mínima De 12 Meses En Industrias En El Área De Producción Biotecnológica ¿Demostrar Participación En Proyectos De Investigación Y Desarrollo De Productos Biotecnológicos" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS | 1 | 8 | | 1/02/2022 | 30/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 31.980.000 | | | | Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en administración de empresas bananeras y/o técnico supervisor en actividades bananeras. Profesionales y /o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector bananero ¿ experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | SUPERVISION DE ACTIVIDADES BANANERAS | 1 | 6 | 25 | 1/02/2022 | 30/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 27.316.250 | | | | Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: administrador de empresas agropecuarias y/o ingeniero agrónomo y/o tecnólogo en administración de empresas bananeras y/o técnico supervisor en actividades bananeras. Profesionales y /o tecnólogos en áreas afines con experiencia acreditada en el sector bananero ¿ experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión |

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA CAAG | OPERARIO | PISCICULTURA | 1 | 5 | 15 | 1/03/2022 | 15/08/2022 | $ 3.997.500 | $ 21.986.250 | | | | "Requisitos académicos: ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura" |
| MAGDALENA CAAG | TÉCNICO | MONTAJE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICO BASICOS | 1 | 6 | 14 | 1/03/2022 | 14/10/2022 | $ 3.997.500 | $ 25.850.500 | | | | Requisitos académicos: ingeniero eléctrico o electrónico con formación o especialización en energía solar fotovoltaica o su equivalente. Experiencia laboral: ¿dos años en procesos de instalación y mantenimiento de sistemas solares fotovoltaicos, 1 año en procesos de capacitación, formación profesional o su equivalente |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | CULTURA FISICA | 1 | 6 | | 1/03/2022 | 31/08/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | Requisitos académicos: Licenciado en educación física. Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación alternativa, Profesional en ciencias del deporte. Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación; o educación física y afines; o educación, Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento; Tecnologia en Direccion Tecnica de futbol. Experiencia laboral: Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cultura física y doce (12) meses en docencia, Opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la cultura física y doce (12) meses en docencia, adicionalmente certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. |
| MAGDALENA CAAG | COMPLEMENTARIA | ARTESANIA | 1 | 6 | | 1/03/2022 | 31/08/2022 | $ 3.997.500 | $ 23.985.000 | | | | Requisitos académicos: técnico en producción de marroquinería o tecnólogo en diseño de calzado y marroquinería o tecnólogo en producción de calzado y marroquinería o ingeniero industrial o diseñador industrial. Experiencia laboral: • mínimo un año de experiencia comomodelista de marroquinería, supervisor de producción o jefe de producción o programador de la producción de una empresa manufacturera o artesanal mínimo seis meses de experiencia docente en el área |
| MAGDALENA CAAG | TECNOLOGO | AGRICULTURA DE PRECISION | 1 | 8 | | 1/02/2022 | 30/09/2022 | $ 3.997.500 | $ 31.980.000 | | | | "Requisitos academicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado PorProfesionales Universitarios En Programas Relacionados Con El Sector Agrícola Tales Comoingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Agrónomo, Ingenieros Forestales O Catastrales Con Especialización En Sig, Tecnólogos En Electrónica, Sistemas Y Afines, Ingenieros Electrónicos, Ingeniero Mecatrónico Con Experiencia En Manejo De Equipos De Tasa Variada Y Agricultura De Precisión. Experiencia Laboral Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos)Un Año En Temas Relacionados Con Agricultura De Precisión O Conocimientos Y Experiencia En Sig Y/O En El Sector Agropecuario" |
| MAGDALENA CAAG | TECNICO | DANZA | 1 | 2 | 27 | 10/08/2022 | 4/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 11.592.750 | | | | instructor de Danza, se requiere mínimo 12 de meses de experiencia como instructor o docente de danza y 12 meses de experiencia relacionada.<br>Títulos de Técnico/Tecnólogo/profesional en danza o Licenciado en Arte |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | SEGUIMIENTO | 1 | 4 | 15 | 10/08/2022 | 16/12/2022 | $ 3.997.500 | $ 17.988.750 | | | | El programa requiere profesional con 12 meses experiencia relacionada y 12 meses de experiencia como docente o instructor. Administradores de empresas Negocios internacionales, Economista y carreras a fines |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | SEGUIMIENTO | 1 | 2 | 27 | 10/08/2022 | 4/11/2022 | $ 3.997.500 | $ 11.592.750 | | | | El programa requiere profesional con 12 meses experiencia relacionada y 12 meses de experiencia como docente o instructor. Administradores de empresas Negocios internacionales, Economista y carreras a fines |
| MAGDALENA CAAG | TRANSVERSAL | SEGUIMIENTO | 1 | 4 | 14 | 10/08/2022 | 22/12/2022 | $ 3.997.500 | $ 17.855.500 | | | | El programa requiere profesional con 12 meses experiencia relacionada y 12 meses de experiencia como docente o instructor. Administradores de empresas Negocios internacionales, Economista y carreras a fines |
| **TOTALES** | | | **55** | | | | | | **1.476.543.250** | | **190.035.000** | | |

**GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA**
**Subdirector del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira**

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación de los instructores de formación regular.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependiencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional del Magdalena acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular".*

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta, a los

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

VoBo. Wendy Carolina Fernández Bravo Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación.

Vo. Bo. Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

## DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

## CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular*".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

## AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cuatro (4) instructores con el siguiente objeto igual: "*Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular*".

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACON: 76

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA**
**DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

FECHA: 08/08/2022

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación

Reviso: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación

Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

**Año: 2022**
**Versión: 24**

**Usuario creador: Héctor Javier Guevara Peñaloza**

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

## Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

### Información general

**SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica** 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

**Año:** 2022

**Misión y visión:** Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Visión: El SENA será reconocido por la efectividad de su gestión, sus aportes al empleo decente y a la generación de ingresos, impactando la productividad de las personas y de las empresas; que incidirán positivamente en el desarrollo de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

**Perspectiva estratégica:** El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son: Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones. Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca (para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional), que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país. Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

### Información de contacto

**Nombre:** Hector Guevara

**Teléfono:** 5461500

**Correo electrónico:** hjguevara@sena.edu.co

### Información relacionada

**Valor total del PAA:** 4.834.720.212.574 COP

**Límite de contratación Menor Cuantía:** 877.803.000 COP

**Límite de contratación Mínima Cuantía:** 87.780.300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

## Adquisiciones planeadas

Volver al principio

## Búsqueda de adquisiciones

**Buscar:** 47_9118_569

**Código UNSPSC:** Agregar códigos UNSPSC

**Modalidad de selección:** Agregar

Eliminar filtros

## Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado en la vigencia actual | Se requieren vigencias futuras | Estado de solicitud de vigencias futuras | Unidad de contratación | Ubicación | Pro |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86101710 | 47_9118_569 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de danza para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular | Julio | Julio | 5 Mes (s) | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 27.982.500 COP | 27.982.500 COP | No | NA | - | Magdalena | |

Exportar excel | Export Excel(CSV)

# Necesidades adicionales

Volver al principio

## Búsqueda de necesidades adicionales

**Buscar:**

**Código UNSPSC:** Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

## Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

| Códigos UNSPSC posibles | Descripción | Datos de contacto del responsable | ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? |
|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Exportar excel

# Versiones previas

Volver al principio

## Versiones previas

| Usuario | Misión y visión | Perspectiva estratégica | Fecha de modificación | Versión | Descargas |
|---|---|---|---|---|---|
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 4/01/2022 1:09:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 1 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 11/01/2022 5:43:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 2 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 13/01/2022 8:18:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 3 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 20/01/2022 9:00:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 4 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 2/02/2022 3:29:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 5 | Descargar |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 7/02/2022 10:05:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 6 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 21/02/2022 4:05:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 7 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 14/03/2022 11:14:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 8 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 15/03/2022 6:53:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 9 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 25/03/2022 10:29:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 10 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 4/04/2022 4:47:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 11 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 18/04/2022 10:11:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 12 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 28/04/2022 8:25:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 13 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 2/05/2022 2:55:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 14 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 5/05/2022 2:35:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 15 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 16/05/2022 2:45:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 16 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 23/05/2022 10:37:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 17 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 31/05/2022 11:26:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 18 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 10/06/2022 8:03:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 19 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 17/06/2022 3:23:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 20 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 24/06/2022 4:21:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 21 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 1/07/2022 3:26:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 22 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 14/07/2022 3:45:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 23 | Descargar |

Volver

Exportar todos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

**018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Año: 2022**
**Versión: 25**

**Usuario creador: Héctor Javier Guevara Peñaloza**

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

## Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

### Información general

**SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica** 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

**Año:** 2022

**Misión y visión:** Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Visión: El SENA será reconocido por la efectividad de su gestión, sus aportes al empleo decente y a la generación de ingresos, impactando la productividad de las personas y de las empresas; que incidirán positivamente en el desarrollo de las regiones como contribución a una Colombia educada, equitativa y en paz.

**Perspectiva estratégica:** El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su nuevo direccionamiento está fundamentado en cuatro pilares principales que enmarcan las apuestas estratégicas del Gobierno y se ven desplegadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, como son: Doble Titulación: el SENA viene trabajando en el rediseño del programa, de forma articulada con el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación Nacional. Para 2019 esperamos tener lista la nueva estrategia con el fin de garantizarles a nuestros jóvenes inclusión productiva, con vocación productiva en las regiones. Sistema Nacional de Cualificaciones: el SENA participa en su creación e implementación, el cual busca (para facilitar la coordinación efectiva de la institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional), que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país. Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

### Información de contacto

**Nombre:** Hector Guevara

**Teléfono:** 5461500

**Correo electrónico:** hjguevara@sena.edu.co

### Información relacionada

**Valor total del PAA:** 4.843.750.698.842 COP

**Límite de contratación Menor Cuantía:** 877.803.000 COP

**Límite de contratación Mínima Cuantía:** 87.780.300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

## Adquisiciones planeadas

Volver al principio

### Búsqueda de adquisiciones

**Buscar:** 47_9118_657

**Código UNSPSC:** Agregar códigos UNSPSC

**Modalidad de selección:** Agregar

Eliminar filtros

### Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

| Código UNSPSC | Descripción | Fecha estimada de inicio de proceso de selección | Fecha estimada de presentación de ofertas | Duración del contrato | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor total estimado | Valor estimado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 86101710 | 47_9118_657 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor de seguimiento para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular | Julio | Julio | 5 Mes (s) | Contratación directa (con ofertas) | Presupuesto de entidad nacional | 19.987.500 COP | 19 |

Exportar excel | Export Excel(CSV)

## Necesidades adicionales

Volver al principio

### Búsqueda de necesidades adicionales

**Buscar:**

**Código UNSPSC:** Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

### Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

| Códigos UNSPSC posibles | Descripción | Datos de contacto del responsable | ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? | ¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos? |
|---|---|---|---|---|

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Exportar excel

## Versiones previas

Volver al principio

### Versiones previas

| Usuario | Misión y visión | Perspectiva estratégica | Fecha de modificación | Versión | Descargas |
|---|---|---|---|---|---|
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 4/01/2022 1:09:05 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 1 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 11/01/2022 5:43:14 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 2 | Descargar |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 13/01/2022 8:18:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 3 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 20/01/2022 9:00:44 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 4 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 2/02/2022 3:29:54 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 5 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 7/02/2022 10:05:30 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 6 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 21/02/2022 4:05:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 7 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 14/03/2022 11:14:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 8 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 15/03/2022 6:53:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 9 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 25/03/2022 10:29:42 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 10 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 4/04/2022 4:47:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 11 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 18/04/2022 10:11:36 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 12 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 28/04/2022 8:25:45 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 13 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 2/05/2022 2:55:55 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 14 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 5/05/2022 2:35:22 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 15 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 16/05/2022 2:45:20 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 16 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 23/05/2022 10:37:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 17 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 31/05/2022 11:26:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 18 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 10/06/2022 8:03:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 19 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 17/06/2022 3:23:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 20 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 24/06/2022 4:21:59 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 21 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 1/07/2022 3:26:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 22 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 14/07/2022 3:45:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 23 | Descargar |
| Héctor Javier Guevara Peñaloza | Misión: El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el ... | El SENA en este nuevo cuatrienio se posiciona como el vehículo para la transformación del país y su ... | 22/07/2022 4:47:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* | 24 | Descargar |

Volver

Exportar todos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

**018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

| | | |
|---|---|---|
| Usuario Solicitante: | MHmsalja | MARIA BEATRIZ SALJA CAMPO |
| Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: | 36-02-00-047-911810 | CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA |
| Fecha y Hora Sistema: | 2022-01-06-7:40 p. m. | |

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

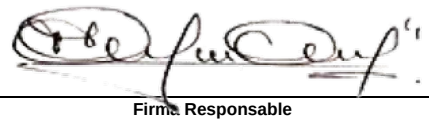
| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Numero:** | 1722 | **Fecha Registro:** | 2022-01-06 | **Unidad / Subunidad ejecutora:** | 36-02-00-047-911810 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA | | | | | | |
| **Vigencia Presupuestal** | Actual | **Estado:** | Generado | | **Tipo:** | Gasto | | **Uso Caja Menor** | Ninguno | | |
| **Valor Inicial:** | 1.666.610.000,00 | **Valor Total Operaciones:** | 0,00 | | **Valor Actual.:** | 1.666.610.000,00 | **Saldo x Comprometer:** | 1.666.610.000,00 | **Vr. Bloqueado** | 0,00 | |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Número:** | 1722 | **Fecha Registro:** | 2022-01-06 | **Número:** | | **Modalidad de contratación:** | | **Tipo de contrato:** | |

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSORE CURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 911845 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION. | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | **Total:** | 1.666.610.000,00 | 0,00 | 1.666.610.000,00 | 1.666.610.000,00 | 0,00 |

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | INSTRUCTOR: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES DE LA FORMACIÓN REGULAR |



**Firma Responsable**

| SENA | MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | Impacto después del tratamiento | | | | | | | | Monitoreo y revisión | |
| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 2 | Especifico | Interno | Ejecución | Operacional | Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | SENA | Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Sucripción del contrato | Expedición del registro presupuestal | A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal | Posterior a la firma del contrato |
| 3 | Especifico | Externo | Ejecucion | Regulatorio | Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente | Retrasos en ejecución contractual | 4 | 4 | 5 | Alto | Contratista - SENA | Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes | 2 | 2 | 3 | Bajo | Si | SENA y Contratista | Ejecucion | Liquidacion | Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Acciones judiciales | 3 | 1 | 4 | Bajo | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Contratista | Ejecución | Liquidación | Supervisor/ Contratista | Permanente |
| 5 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal uso de la información.<br>Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual | Acciones Judiciales | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética.<br><br>Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecución | Liquidación | A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma. | Permanente |
| 6 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato | Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones | 2 | 3 | 5 | Medio | SENA | No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Coordinadores que requieren el servicio- | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 7 | Especifico | Interno | Ejecución | Tecnico | Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas. | Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional. | 2 | 3 | 5 | Bajo | No | Supervisor del contrato | Ejecucion | Liquidacion | A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar | Permanente |
| 8 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato | Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas | 3 | 3 | 6 | Alto | Contratista/SENA | Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11) | 2 | 3 | 5 | Medio | No | SENA | Ejecución | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación. | Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Contratista | Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista/Supervisor | Ejecución | Liquidación | Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor | Durante la ejecución |
| 10 | Especifico | Interno/ Externo | Ejecución | Operacional | Liquidación del contrato de manera inoportuna | Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista/SENA | Seguimiento por parte del Supervisor del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | SENA | Liquidación | Liquidación | Seguimiento a la ejecución del contrato | Permanente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | planeación | operacional | Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio. | Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar | 2 | 4 | 7 | Alto | SENA | Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Coordinadores que requieren el servicio | Planeación | Suscripción del contrato | A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores. | En la planeación del proceso |
| 11 | Especifico | Externo | Ejecución | Operacional | Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros | Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad. | 2 | 3 | 5 | alta | Contratista | Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor | 1 | 2 | 3 | Bajo | SI | Contratista/Supervisor | La fecha de inicio del contrato | Fecha de entrega del contrat o | Verificación permanente por el supervisor | Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización. |
| *** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |